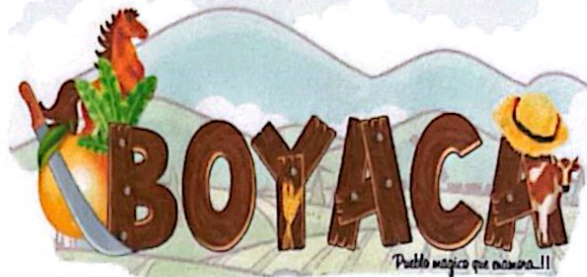




GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL



## RESOLUCIÓN No. 007

El señor Sandy Medardo Gómez Quijije

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Boyacá

### CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al presidente o presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Boyacá.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

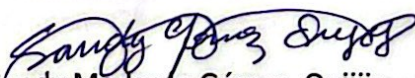
QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Nombrase a la Ing. María Fernanda Vélez Dueñas , Secretaria – tesorera del GAD Parroquial de Boyacá, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

**ARTÍCULO 2.-** Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural Boyacá, a los 8 días del mes de agosto 2023

  
Sandy Medardo Gómez Quijije  
Presidente del G.A.D Parroquial  
Rural Boyacá

RUC:1360034960001

Correo electrónico: [gadboyaca20232027@gmail.com](mailto:gadboyaca20232027@gmail.com)

Celular: 09392733116